

ACUERDO 3/78 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRA  
BAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

De conformidad con lo estipulado en el numeral 111 de las Condiciones Generales de Trabajo y considerando el Calendario Escolar de la Institución, la Universidad y el Sindicato acuerdan el primer período de vacaciones del año lectivo que va del 20 de septiembre de 1978 al 19 de septiembre de 1979.

PRIMER PERIODO

DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1978  
AL 2 DE ENERO DE 1979

(16 DIAS NATURALES)

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 6 de diciembre de 1978

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI  
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



FIS. SERGIO REYES LUJAN



MTRO. RICARDO PASCOE PIERCE